



Vista aérea

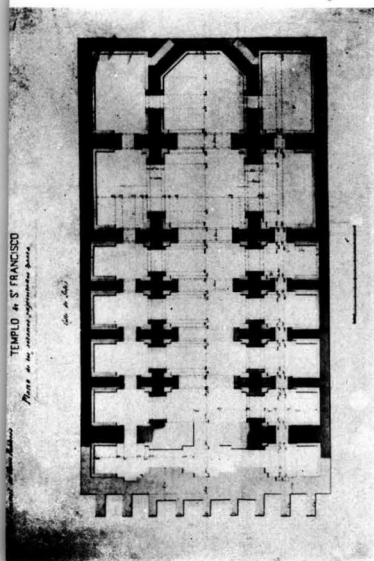
La Iglesia de San Francisco

Transcripción de parte de un estudio realizado por los arquitectos señoras Gyptis M. Maisonnave Pagani, Sara Morialdo y Sr. Alfredo J. Solari.

“En el año 1861 el Sr. Cura Párroco de la Iglesia de San Francisco, Presbítero don Martín Pérez, denuncia por nota de fecha 7 de Diciembre, dirigida al Superior Gobierno, el ruinoso estado del que fuera antiguo templo de San Francisco, haciendo constar que desde hace tiempo se ve obligado a realizar las ceremonias del culto en la Capilla de los Ejercicios por la razón expuesta; nota en la que a su vez pide se inicien las obras de reconstrucción del templo.

Posteriormente se abandona la idea de la reconstrucción del templo en el lugar, naciendo la de la construcción de un nuevo templo y es así que tres años después eleva la nota que sigue:

Planta sub-suelo



Montevideo, Febrero 24 de 1864.

Sr. Ministro de Gobierno:

El infrascripto ha sido autorizado por la Comisión que tiene el honor de presidir, para dirigirse a Vd. a fin de manifestarle, que habiendo adquirido ya la Comisión, los terrenos en que debe construirse el proyectado templo de San Francisco, convendría proceder sin pérdida de tiempo al llamado al concurso de planos.

En este concepto la Comisión desea que para que esto se efectúe del mejor modo posible, se sirva ordenar a la Dirección de Obras Públicas, estableciendo la forma en que debe llamarse a propuestas con ese objeto.

Dics guarde a V. C. muchos años.

Martín Pérez

Carlos Casaravilla (Vocal Secretario).

Dicho concurso se realiza con toda formalidad; la redacción del programa fué hecha por la Dirección General de Obras Públicas, según orden del Ministerio de Gobierno, cuyo texto completo copiamos a continuación del oficio correspondiente.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Montevideo, Febrero 24 de 1864.

A la DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS:
a los efectos que se expone en la nota que precede.

Nin Reyes

ARQUITECTURA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Eccelentísimo Señor:

Según lo ordenado en el Superior decreto, que precede, se somete a V. C., el programa del Concurso Público para la formación de los planos destinados a la construcción de la Parroquia de San Francisco.

PROGRAMA:

El terreno que ha de ocupar el nuevo templo, se compone de dos cuadriláteros irregulares y el plano que representa el área total de éste, estará de manifiesto en la D. G. de O. P. para las personas que deseen examinarlo o tomar una copia, a fin de proponer los planos con toda exactitud.

La Fachada Principal deberá estar en la calle Cerro. En la Fachada Lateral a la Calle Solís, habrá una puerta para la iglesia y otra más chica para el servicio de la Sacristía y demás.

Convendría dejar el mayor espacio posible a la Iglesia, dedicando en caso necesario para esas dependencias un piso debajo del Presbiterio.

Este contendrá el Alta Mayor, los sillones del coro y un espacio suficiente para las ceremonias del culto.

Cerca del coro, se destinará para Sacristía una pieza que pueda contener armarios para las capas casullas, vasos sagrados y para el vestuario, una piscina, una gran mesa, un reclinatorio y el espacio necesario para el clero.

Otra más pequeña se reservará para los monaguillos y ayudantes.

El púlpito, deberá situarse en el lugar más a propósito para que pueda oírse al predicador, desde todos los puntos de la iglesia.

El autor del proyecto podrá indicar el objeto a que juzgue mejor destino, el terreno que quedase sin destino, entendiéndose que deberá ser siempre para los usos de la iglesia.

El templo tendrá constantes ventanas para que no quede ningún pasaje oscuro, procurando al mismo tiempo que haya igualdad de luz en toda la nave principal.

El órgano y las tribunas se colocarán convenientemente.

CONSTRUCCION

Esta se hará en lo posible con los materiales que presenta el país, principalmente de ladrillos en la parte superior y piedra en la inferior.

ASPECTO GENERAL

El estilo del monumento se deja a gusto del concursante. Sin embargo, deberá presentar un aspecto religioso y elegante pero, sencillo.

COSTO

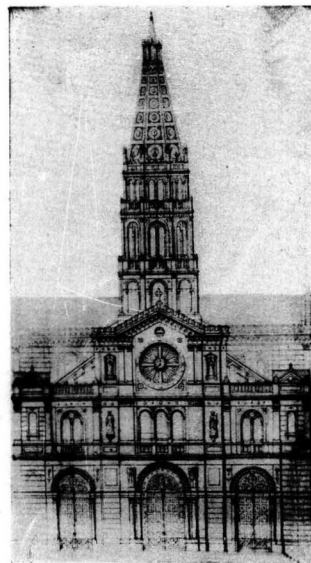
No deberá exceder de los \$ 100.000.00 nacionales.

En igualdad de méritos, corresponde la preferencia al proyecto que presente más ventajas en el precio.

EL PROYECTO CONSTARA

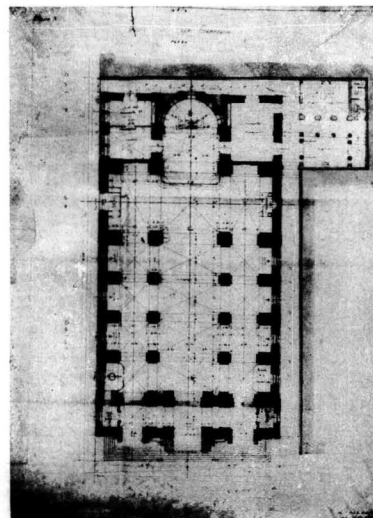
- 1.) De un plano general arreglado a la escala de 1 cm. por metro.
- 2.) De un plano (croquis) detallado bajo la misma escala indicando las dos fachadas y dos cortes, uno longitudinal y otro transversal.
- 3.) Una memoria lo más detallada posible en la que se exprese con claridad el motivo que haya inclinado al concursante a adoptar el esti-

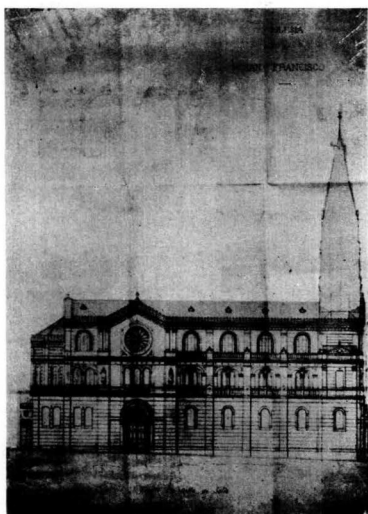
ARQUITECTURA



Fachada principal

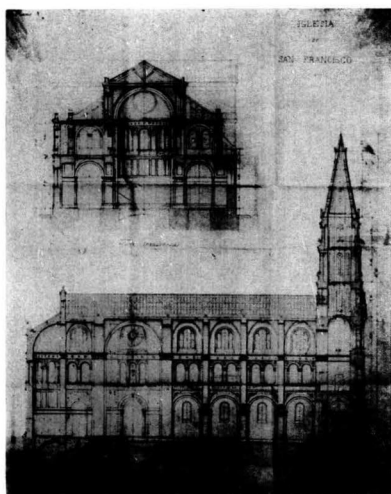
Planta general





Fachada lateral

Cortes longit. y transversal



lo, los materiales que piensa emplear, el cálculo detallado y completo de la bóveda cielo-raso, o techo que proponga y por fin, un cálculo aproximado sobre el precio que pueda costar el edificio.

CONDICIONES

El poco tiempo que se puede dar para la formación de los planos, obliga a pedir solamente, en cuanto a las fachadas y cortes, un dibujo - croquis bastante claro para que pueda dar una idea exacta de mérito del proyecto.

Los planos se elevarán al Superior Gobierno a fin de que puedan ser apreciados y elegir el mejor o mejores.

Al autor del plano que salga premiado se le dará \$ 800.00 nacionales, por los planos completos con arreglo a la escala de 2 cms. por metro los conjuntos y, de 10 cms. por metro los detalles.

A juicio de la Corporación o Tribunal que designe el Superior Gobierno, se concederán hasta 2 accésits, uno de \$ 200.00 y otro de \$ 100.00.

Los dibujos de los concursantes no deberán estar firmados. Llevarán un epígrafe y un número que estará reproducido en el sobre de una carta cerrada en la que se deberá indicar el nombre, apellido, y habitación del interesado autor del proyecto.

Los proyectos no admitidos deberán retirarse al mes de saberse el resultado del concurso.

Pertenecerá a la Comisión la propiedad de los planos que merezcan el premio y de los que obtengan accésits pudiendo refundirlos en uno solo si se creyere conveniente.

Se reserva también a la Comisión el derecho de encargar la Dirección de la obra.

Después de darse el dictamen sobre los planos, se expondrán al público los que se hayan presentado.

Los proyectos deberán entregarse antes del 1.º de Mayo en la Secretaría de la Comisión encargada de la construcción del nuevo templo, Calle

Dios guarde a V. E.

Montevideo febrero 25/1864.

Antes de continuar con la parte histórica de nuestro estudio necesitamos comentar brevemente las bases de este concurso y el concurso en sí, por lo que esto representa para nuestro ambiente en aquella época.

Refiriéndonos en primer término al concurso en sí, destacamos el acertado y justo criterio de realizar un concurso de ante proyectos para la Iglesia de San Francisco, era el año 1864! Y cabe destacarlo en este momento, no sólo por su valor histórico, ya que probablemente sea este el primer concurso de Arquitectura realizado en nuestro país, sino porque a pesar del total reconocimiento en la época actual de las bondades del concurso público como procedimiento de mayor eficacia para obtener la mejor solución, no se ha implantado aún este método, que significa una aspiración y un derecho de todos los arquitectos del país para las obras cuya categoría lo reclaman.

En cuanto a los condiciones o bases de este llamado a concurso, debemos recalcar la amplitud de espíritu con que fueron propuestas desde el punto de vista de composición y estilo la respetuosidad hacia los materiales del lugar, la honestidad asegurada para el

juicio en el anonimato del concursante y podemos decir también la liberalidad del premio, si tenemos en cuenta la época en que él se realiza.

Por lo que respecta a la reserva de las bases, frente a la Dirección de la Obra, nada puede sorprendernos, estamos hoy a 80 años de entonces; tenemos una Facultad de Arquitectura que honra a América, arquitectos hechos en esta Facultad, conscientes capaces y responsables, y sin embargo, en los concursos de hoy se sigue manteniendo esa cláusula a despecho de la aspiración de estos profesionales para realizar la materialización de su concepción.

Volviendo a nuestra historia, diremos que los planos del ganador de este concurso, que se adjuntan, existen en el archivo gráfico del Ministerio de Obras Públicas, luciendo la firma del distinguido arquitecto francés Don Víctor Rabú.

En estos originales están hechas en tinta colorada, las modificaciones correspondientes que se exigieron posteriormente de parte de la Comisión del templo para la aceptación definitiva de los planos, según consta por documento posterior del 18 de Diciembre de 1878 que firma Don Melitón González por la Dirección General de Obras Públicas.

Junto a estos planos se hallan distintos planos complementarios que aunque sin firma se reconocen del propio Arqto. Rabú por una serie de elementos de juicio apreciables en los propios planos.

Los planos del Arqto. Rabú son acreedores del más amplio elogio por su concepción plena de unidad y belleza.

El estilo adoptado no es un estilo totalmente definido, es de una arquitectura propia de la época, con reminiscencias góticas y románicas llevando además este monumento la característica de algunas Iglesias del siglo pasado en Francia como la Santísima Trinidad de París que tienen como rasgo propio la torre central sobre el atrio.

Obtenidos estos planos por concurso se llama por la prensa de la época a licitación en forma original para nosotros por cuanto ésta se refiere exclusivamente a precios unitarios y porcentajes de ganancias y con fecha 2 de Diciembre de 1865 según documento original se suscribe en la escribanía de Gobierno y Hacienda a cargo de J. José Aguiar, el contrato de construcción correspondiente con el Sr. Díaz Alonso y Alonso, como proponente de la propuesta más ventajosa. Junto a éste contrato de construcción figura el pliego de condiciones facultativo que conjuntamente con los planos fueron base del llamado a licitación.

Los trabajos se inician en seguida bajo el control de la D. General de Obras Públicas, pues con fecha 4 de Diciembre del mismo año 65, el contratista Díaz Alonso y Alonso solicita venia para iniciar las obras, en cuyo documento figura además una nota marginal manuscrita del que era en esa época Director General de Obra Pública Arqto. Ing. Don Ignacio Pedralves.

Los años que han de pasar hasta la terminación de las obras y los distintos hechos que se han de suceder, no nos impedirán que al llegar al final de nuestro estudio podamos afirmar que es del Arqto. Rabú, a pesar de la importante intervención del Ing. Pedralves, el mayor mérito: La unidad de concepción que muestra su anteproyecto; que es la base de la obra que permitió la proporción exacta y el justo equilibrio que ostentan las líneas generales de la Iglesia de San Francisco.